

El Ejecutivo regional tramitará una nueva Ley que blindará la libertad de elección educativa de las familias madrileñas

---

## La Comunidad de Madrid duplica las becas de Bachillerato hasta alcanzar los 9 millones de euros y los 3.000 beneficiarios

- Estas ayudas facilitan que los alumnos con dificultades socioeconómicas puedan continuar sus estudios en el centro concertado en el que cursaban hasta 4º de ESO
- Entre los requisitos están no superar una renta per cápita de 10.000 euros y no haber repetido curso

**23 de septiembre de 2020.-** La Comunidad de Madrid destinará 9 millones de euros este curso 2020/21 a las becas de Bachillerato para facilitar que los alumnos con dificultades socioeconómicas puedan continuar sus estudios en el centro concertado en el que cursaban sus enseñanzas hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Estas ayudas comenzaron a implantarse el pasado año en 1º de Bachillerato y ahora se extienden a toda esta etapa postobligatoria alcanzando a alrededor de 3.000 beneficiarios, el doble que en 2019/20.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la inversión para financiar esta convocatoria de becas para el estudio de Bachillerato. Esta iniciativa del Ejecutivo regional garantiza el respeto a la libertad de elección de centro, permitiendo que los alumnos no tengan que cambiar de colegio al pasar a una etapa que ya no está concertada, por motivo de su situación socioeconómica.

Los beneficiarios de estas ayudas serán los alumnos que hayan realizado 4º de ESO en un centro concertado de la Comunidad de Madrid y que quieran continuar sus estudios de Bachillerato en el mismo colegio, siempre y cuando no tengan concertada también esta etapa. Del mismo modo, podrán acceder a ellas los estudiantes que hayan obtenido la beca en 1º de Bachillerato y pasen a 2º curso.

Además, deberán cumplir los requisitos de tener la reserva de plaza realizada, no ser repetidores y no superar la renta per cápita de 10.000 euros. En este sentido, la principal novedad es que se amplía el concepto de unidad familiar y a la hora de calcular la renta también computarán los hermanos del solicitante de entre 18 y 25 años.

Estas becas también benefician a las personas que tengan una discapacidad, debidamente acreditada, igual o superior al 33%, o que acrediten la condición de

víctima de violencia de género, víctima del terrorismo, estar sujeto a protección internacional o cuando el alumno para el que se solicita la beca se encuentre en situación de acogimiento familiar.

## **MÁS LIBERTAD DE ELECCIÓN**

La ampliación de las becas de Bachillerato supone un nuevo impulso para la libre elección de educación por parte de las familias, uno de los pilares fundamentales del sistema educativo de la Comunidad y que se refleja en que el 94% de las familias madrileñas han obtenido plaza en el colegio elegido como primera opción para escolarizar a sus hijos de 3 años durante el presente curso escolar 2020/21.

En esta misma línea, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, anunció en el Debate del Estado de la Región la creación de una nueva Ley que blindará la libertad de las familias madrileñas a elegir el tipo de educación de sus hijos. Este proyecto legislativo garantizará la existencia de plazas suficientes atendiendo a la demanda de las familias.